

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 DE FEBRERO 2023

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintidós de febrero del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de **Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.**

### SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

### SRES. CONCEJALES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/25-01-2023**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 25 febrero del 2023, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JOSE ANTONIO PALOMARES MARIN**, instancia de f/17-2-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración c.p. 03300, actualmente a nombre de Hnos. Abenojar S.L., pasando a

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.

- **D. JOSE ANTONIO PALOMARES MARIN**, instancia de f/17-2-23, solicitando cambio de titularidad del “Taller Mecánico”, sito en polígono industrial actualmente a nombre de Hermanos Abenójar S.L., pasando a nombre de solicitante y propietario. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 21-02-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ISMAEL FERNANDEZ VALENTÍN**, instancia de f/21-2-23, solicitando cambio de titularidad del “Taller de Carpintería Arcadio Rodrigo Redondo”, sito en c/Ortega y Gasset, 29, pasando a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *... No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 21-02-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **Dª JULIANA ROMERO ROMERO**, instancia de f/21-2-23, solicitando cambio de titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 27 c.p. 2280; C/La Virgen, 27 A c.p.2153 (estos actualmente figuran a nombre de Carmelo Santiago Pizarro Orellana); c/La Virgen, 29 c.p. 835 y c/La Vera s/n c.p. 2931. Se concede el cambio titularidad de los dos primeros recibos a nombre de la solicitante y domiciliando todos en la cuenta que la solicitante indica en su escrito con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. PABLO MANSILLA RUBIO**, instancia de f/ 17-2-23, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San Juan, 34 –c.p.1211 y c/Isaac Albéniz, 8 c.p.1237, actualmente a nombre de Eusebio Mansilla Mansilla, pasen a nombre del solicitante manteniéndose el número de cuenta bancaria actual. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. VICENTE SERRANO SAUCEDO**, instancia de f/16-2-23, solicitando licencia de obras para “Colocación de 15 m2 gres en patio interior”, inmueble sito en c/Pablo Picasso, 20, refª catastral 8267208UJ3186N. Importe: **750,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos . Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 17 febrero 2023.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. TEOBALDO AGENJO VERA**, instancia de f/7-11-22, solicitando colocación de bolardos en el tramo de la acera de su cada sita en c/Zurbano, 5. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Según la orden VIV/516/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en su art. 29 dice-Los bolardos instalados en las áreas de uso peatonal tendrán una altura situada entre 0,75 y 0,90 m. de ancho o diámetro de 10 cm. y un diseño redondeado y sin aristas. Serán de un color que contraste con el pavimento en todo la pieza o, como mínimo en su tramo superior, asegurando su visibilidad en horas nocturnas. Se ubicarán de forma alineada y en ningún caso invadirán el itinerario peatonal accesible ni reducirán su anchura en los cruces u otros puntos del recorrido. Por ello no existe inconveniente en concederle lo solicitado. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14 de febrero 2023. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/13-2-23, solicitando licencia de obras para “Cercado de tres paredes de solar con placas de fibrocemento”, en inmueble sito en Trav. Nación Argentina, 6 refª cat.8062653UJ3186S0001QP: Presupuesto: **11.210,00€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no toque estructura, no aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría proyecto técnico redactado por persona competente. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos . Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14 febrero 2023.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. VICTOR MANSILLA ORELLANA**, instancia de f/20-12-22, solicitando licencia de obras para “Alambrar finca polígono 24 parcela 252-200 m alambrada malla”, referencia catastral 13002A024002520000FD, t.m. de Agudo-C.Real. Presupuesto: **1.370€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que habiendo presentado el solicitante la documentación requerida (escritura de adquisición) con fecha 20-12-22, se le puede conceder licencia para los trabajos solicitados debiendo realizar la alineación de dicha finca conforme a la alineación del catastro. Plazos: Se entenderá que son los*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 07 febrero 2023. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.

- **D. PEDRO BAUTISTA GUTIERREZ BOLAÑOS**, instancia de f/7-2-23, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de teja curva árabe por teja mixta roja*”, en inmueble urbano sito en c/Extremadura, 23, referencia catastral número 7865701UJ3176N0001QZ. Presupuesto: **6.700€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede conceder licencia para los trabajos solicitados, siempre que no toque estructura, no aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría proyecto técnico redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que son los siguientes:* a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 07 febrero 2023. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.
- **D. JOSE CARLOS RIOS ARÉVALO**, instancia de f/7-2-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 95, c.p. 3062, actualmente a nombre de Esperanza López Alcobendas, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. PABLO MANSILLA ILLESCAS**, instancia de f/6-2-23, solicitando devolución del IVTM correspondiente al vehículo agrícola E7806BHS, pagado el 28-7-22. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la devolución de **9,33€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta que facilite a esta Entidad.
- **D. ALFREDO ANTONIO MADRID ILLESCAS**, instancia de f/30-1-23, solicitando cambio de titularidad del servicio de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Pablo Picasso, 18, c.p. 1913, actualmente a nombre de Sabina Ubrilla Fernández, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.

- **D. PABLO ANTONIO ILLESCAS GÓMEZ**, instancia de f/31-1-23, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de teja mixta roja por la curva árabe existente*”, de inmueble sito en c/Pablo Picasso, 18, referencia catastral 8267207UJ3186N0001FW. Presupuesto: **6.000€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre que no toque estructura, no aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría proyecto técnico redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos . Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31 enero 2023.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. MARIANO CUADRADO MUÑOZ**, instancia de f/30-1-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en Avda. del Pilar, 14 c.p. 01415, actualmente a nombre de Julio Cuadrado Orellana, pasando a nombre del solicitante, y domiciliando el mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. REYES CAMPOS AGENJO**, instancia de f/25-1-2023, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de nave industrial sita en c/Portugal nº 14 c.p.2572, actualmente a nombre de Rebeca Morales Castillo, pase a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto, con efectos del 1er.trt.2023, comunicándole que al no indicar en su escrito cuenta bancaria alguna, dicho recibo queda sin domiciliar para su liquidación en las oficinas municipales, o bien facilita a este Ayuntamiento la cuenta donde desea que dicho recibo sea presentado.
- **D<sup>a</sup> ESTELA BOLAÑOS VERA**, instancia de f/23-1-23, solicitando la devolución de 30€, correspondiente al importe cargado erróneamente por taller infantil de padel 1er.trt.2023- Comprobada la documentación aportada se acuerda lo solicitado, indicándole que el importe a devolver será realizado a la cuenta que ud. indica en su escrito.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES PEÑALVER MARTINEZ, en representación de Telefónica de España S.A.U.**, se ha presentado con fecha 21-11-22, la

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

documentación solicitada en informe de fecha 13-10-21, consistiendo en “Dar el alta de servicio al cliente de c/Carretas, 118 construyendo arqueta M y prisma de 2 cc PVC de 3,5 m. longitud”, en c/Carretas, 118 de la localidad de Agudo.

Presupuesto: **501,79€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Debiendo dejar el acerado en las mismas condiciones en las que se encuentra al inicio de las obras. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos . Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 21 febrero 2023.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. ELADIO SÁNCHEZ DE NAVAS SAUCEDO**, instancia de f/27-1-23, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Risco, 33-c.p. 2053, actualmente a nombre de Aquilina Conrada Saucedo, pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023

*(Se hace constar por Secretaría, que al ser la presidenta de esta JGL, , familiar del solicitante-esposo-, se ausenta de la sesión, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Administración General del Estado).*

- **D. ANGEL BARBA ROQUE**, instancia de f/3-2-23, solicitando licencia de obras para “Apertura y colocación de puerta”, en c/Portugal, 52 referencia catastral nº 7870301UJ3177S00003X. Presupuesto: **1.300€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos . Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 7 febrero 2023.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA BOLAÑOS CABRERA**, en representación de la **Hermandad N.S. de los Dolores de Agudo**, instancia de f/8-2-23, solicitando subvención para

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

sufragar los gastos que las numerosas celebraciones de Semana Santa originan y que la economía de la Hermandad no puede por sí sola afrontar, igualmente solicita se realicen los trámites necesarios para la confección de los programas y poster de las citadas celebraciones en la imprenta de la Excma. Diputación de Ciudad Real. Se le aprueba la realización de los programas siempre que se realicen de manera conjunta y se les otorga la misma ayuda que el ejercicio 2022 para sufragar los gastos de la banda municipal, debiendo facilitar la cuenta bancaria donde desea se trasfiera el importe. Igualmente se le comunica que el importe total será declarado en virtud de la O.M./HAP 2194, a nombre de Ud. al ser el D.N.I. que se adjunta.

- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO, en representación de la Hermandad Religiosa de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro de la localidad,** instancia de f/1-2-23, solicitando el local sito en la Plaza de la Constitución y Mercado de Abastos para la preparación de los cofrades antes de los desfiles procesionales y la celebración del Ramo de Jesús el Domingo de Ramos día 2-4-2023, respectivamente. Se concede el local conocido como Casa del Balcón para la preparación de los cofrades antes de los desfiles procesionales y el Salón Municipal para el 2-4-23, debiendo ponerse en contacto con el encargado municipal para la correspondiente entrega de llaves. Igualmente se le otorga la misma ayuda económica que en el ejercicio 2022, para sufragar los gastos de la banda municipal, debiendo facilitar la cuenta bancaria donde desea se trasfiera el importe. Igualmente se le comunica que el importe total será declarado en virtud de la O.M./HAP 2194 a nombre de la Hdad. Religiosa Jesús Nazareno y Santo Sepulcro con C.I.F. R1300437I.

Quedan denegadas por **unanimidad** y por los motivos que se detallan las solicitudes que seguidamente se detallan:

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA GARCIA RAMIREZ,** instancia pendiente por la J.G.L en fecha 23-8-2022, se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Por D<sup>a</sup> Francisca García Ramírez, se solicitó instalación de bolardo en esquina de C/Risco con calle Isaac Albeniz. Según la orden VIV/516/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en su art. 29 dice-Los bolardos instalados en las áreas de uso peatonal tendrán una altura situada entre 0,75 y 0,90 m. de ancho o diámetro de 10 cm. y un diseño redondeado y sin aristas. Serán de un color que contraste con el pavimento en todo la pieza o, como mínimo en su tramo superior, asegurando su visibilidad en horas nocturnas. Se ubicarán de forma alineada y en ningún caso invadirán el itinerario peatonal accesible ni reducirán su anchura en los cruces u otros puntos del recorrido. **Al no cumplir con el art. 29 anteriormente mencionado, debido a que se reduce la anchura del cruce, no se podrán instalar el bolardo solicitado. Como alternativa para salvaguardar la esquina del inmueble podrá reforzar dicha esquina con material resistente,***

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—  
*cumpliendo las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 14 febrero 2023. Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*

**TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.**

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
007	Felipe Vaquerizo Muñoz	665,50
1/23	Carmen M <sup>a</sup> Castillo Alvarez	100,00
188 y 189	Julio Urbina Alvarez	307,83
Fa22028296 y FA23001930	Pinturas Armenteros	1.759,31
22097	Gest.Emisoras Gertele	217,80
S2301065	ATM Grupo Maggioli	3.504,89
SER023000013	Jose Antonio Palomares Marín	368,13
1216A;1236C	Aqua lab	763,75
1/23 Y 2/23	Jose Antonio Ortiz Bolaños	2.550,65
843378	Xerox Renting S.L.U.	156,09
F2/2023	Juan Carlos Valmayor Ramírez	653,40
00003	Susana García Arribas	677,60
4	Samuel Alonso Omeñaca	275,00
23/6 y T23-/13	Construcciones y Comercial Juanjo S.L.	310,62
2023-001	Pirotecnia Barrera Sureña	1.210,00
769;770;770 y 922	Suquiba S.L.	847,00
1/23	Jesús David Marín Morales	318,00
1 50	Esteban Sánchez Saucedo	5.639,64
A/2023002	Alumaxfer	3.236,15
83/2022	Carpinteria A. Rodrigo	586,85
DCR023 Y DCR024	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	4.572,18
157	Antonio I Urbina Vera	587,95
SPC23000261	Papelería Castilnovo S.L.	29,28
02	Sdad. Coope. El Mercadillo	450,00
Cto.Vigilancia Coto Dehesa	Julian Daza Sevilla	302,50



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

	<b>Importe total euros.....</b>	<b>30.090,12</b>
--	---------------------------------	------------------

**CUARTO.- APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Por la Alcaldía se informa del Decreto nº 33/2023, que transcrito dice así:

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, junto con la plantilla de personal cuya publicación definitiva se realizó en el Boletín Oficial Provincia nº 17 de fecha 25 de enero del 2023.

Visto que en la citada plantilla y correspondiente “*Relación de Puestos de Trabajo*”, figura vacante y dotada presupuestariamente la siguiente plaza:

- **Funcionario de Carrera-Admón Especial-Agente Policía Local.**

Cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto que, conforme a la normativa vigente, ha de procederse a la formación y aprobación de la oferta de empleo público del referido ejercicio, en los términos previstos en los artículos 91 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 19 de la Ley 4/2011, del Empleado Público de Castilla La Mancha así como a su publicación en el Diario o Boletín Oficial correspondiente.

Visto el informe emitido por la intervención de este Ayuntamiento y a tenor de las competencias de la Alcaldía, por el presente

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Agudo, aprobar la oferta de empleo público correspondiente al año 2023, en los siguientes términos:

**FUNCIONARIO DE CARRERA**

Denominación de la plaza	Cuerpo/plaza	Grupo	Sistema de Selección	Plazas
Seguridad Agente de Policía Local	Admón. Especial	C1	Libre	01

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la misma en el B.O.P.

**TERCERO.-** Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Dado en Agudo a diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.La Alcaldía.Fdo. M.Isabel Mansilla Piedras.

Los señores concejales presente en el acto aprueban por **unanimidad**, el decreto de alcaldía tal y como se ha presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

—